

Constancia secretarial: Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2020. A despacho de la señora Juez, informando que el 16 de los corrientes la parte actora allegó escrito con el que pretende subsanar la demanda estando dentro del término legal para ello.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2020

Se resuelve sobre la admisibilidad de la demanda verbal de restitución de inmueble arrendado de vivienda urbana promovida por Millán y Asociados Propiedad Raíz S.A.S. contra Miguel Ángel Lineros Morales, Álvaro Jiménez Rivera y María Isabel Lineros Morales, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00359-00.

Revisada la subsanación de la demanda, se hace necesario inadmitirla nuevamente para que se allegue copia completa y legible de las escrituras públicas contentivas de los linderos generales y específicos de los inmuebles objeto de restitución.

Son las anteriores razones que llevarán al Despacho a inadmitir la demanda por segunda vez. Se concederá el término de cinco (5) días a la parte interesada para que la subsane so pena de rechazo conforme al artículo 90 del CGP.

Por lo brevemente expuesto, la JUEZA ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la demanda verbal de restitución de inmueble arrendado de vivienda urbana promovida por Millán y Asociados Propiedad Raíz S.A.S. contra Miguel Ángel Lineros Morales, Álvaro Jiménez Rivera y María Isabel Lineros Morales.

SEGUNDO: Conceder a la parte ejecutante el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b82a55e132f83dc70a0752c0a6c57682f5cb82f87400f3851d3
bc0bb2b4bd37f**

Documento generado en 21/09/2020 12:00:03 p.m.